



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 420936

IVESUR Colombia Medellín
Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: (604) 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
29/07/2025	PROYECTOS Y VIAS S.A.S	CC.() NIT.(X) CE.() No. 800119086	
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:	Departamento:
CALLE 30 A No. 81-37	2381122	Medellín	Antioquia
Correo electrónico			
FACTURACION@PROVIAS.COM.CO			

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
WLW845	COLOMBIA	PUBLICO	MICROBUS	NISSAN	URVAN
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matricula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2015	10032722025	13/08/2025	BLANCO	DIESEL	JN1MC2E26Z0003694 Diésel
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
YD25359422A	Diesel	2488	251343	17	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
250	VOLCO	2020-12-20	SI() NO() NA(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;

NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (SI) (NO)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4,10			2.5	klux	Si
		Inclinación	3,00			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	3,80			2.5	klux	Si
		Inclinación	2,50			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	6,10				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	50,8				klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			64,8			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	12843	18473	N	Eje 1	10679	17238	N	16,9	20-30	30	%
Eje 2	12758	21325	N	Eje 2	12820	15945	N	0,48	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor			Mínimo					Unidad	
		67,2			50					%	

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Sumatoria Izquierdo	Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria Derecho	Fuerza	Peso	Unidad
32,0	18	%	11974		39798	N	11406		33183	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-0,60	Eje 2	-1,10	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +10	Unidad m/km
-------	-------	-------	-------	-------	--	-------	--	-------	--	------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)							Valor						Unidad		
Temperatura de Prueba				Temperatura						°C					
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente						°C					
				Humedad relativa						%					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Gobernada	0,68	m-1	0,69	m-1	0,68	m-1	0,68	m-1	0,68	3,0 >=5000	m-1
2707	2707	(rpm)	2706	(rpm)	2706	(rpm)	2707	(rpm)	Resultado		
Temperatura de operación del motor											
Condiciones Ambientales											
(rpm)	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad		
703	49,3	53,8	°C	32,6	°C	43,0	%	430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	10,2	98,0	12,3-10,0	93,0-92,0		0		0		0	4,21	95,0
DERECHA	10,3	99,0	11,0-10,3	93,0-92,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A182859365
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motocicletas y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

420936

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 7447.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L1/104307

Opacímetro: L1/4884 (215) Temp: L1/1563/EU15931 RPM: L1/7892/EU15927

Profundímetro: L1/WD2101A01034

Frenómetro: L1/102707/102707

Detector de Holguras: 00106207

Sonómetro: L1/2015043314

Termohigrometro: P701H01

Regloscopio: L1/71

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (112) WILSON CASTAÑO Alineación al paso (112) WILSON CASTAÑO Sensorial Bajos (112)

WILSON CASTAÑO Ruido (112) WILSON CASTAÑO

Alumbrado (112) WILSON CASTAÑO Emisiones Contaminantes (112) WILSON CASTAÑO Frenos (112) WILSON CASTAÑO Rines y

Llantas (112) WILSON CASTAÑO

Foto D. (112) WILSON CASTAÑO Foto T. (112) WILSON CASTAÑO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1050) FABIAN ENRIQUE PARRADO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitrroso (NO_x) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

12025658AAC81C773514